



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

15 OCT 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2639

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 22.AGO.2019 que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 12.AGO.2019, que aprueba las Bases Especiales para el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN JOSE Y SAN PATRICIO
- c) El Acta de Apertura electrónica de Licitación ID 2597 – 46 – LE19 de fecha 06 de Septiembre del 2019 donde se constató la participación de un oferente correspondiente la empresa **ASTARGO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**
- d) El Acta de Evaluación Propuesta Pública de fecha 26 de Septiembre del 2019, donde la Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública a la empresa **ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.**, por un monto ofertado (sin IVA) de \$ **28.565.160** y con IVA, un monto total de \$ **33.992.540**, plazo de ejecución total de **60 días corridos** a contar de lo establecido en las Bases Administrativas, y a la aprobación del Contrato a ejecutar.
- e) La Providencia Alcaldicia anotada en la hoja inicial del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública MEJORAMIENTO DE ESCALAS SAN PATRICIO Y SAN JOSE – ID 2597 – 46 – LE19 a la oferta presentada por la empresa **ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA**, RUT N° 76.428.201-9 por un valor neto de \$ **28.565.160**, y un valor total IVA incluido de \$ **33.992.540**, considerándose un plazo de ejecución total de **60 días corridos**.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

3. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-46-LE19
4. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIA MUNICIPAL

 V REGION

 SECRETARIA MUNICIPAL



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

 ALCÁLDE

- SRG/JAD/jad.-
 Distribución:
1. Secretaría Municipal.
 2. Secplac
 3. DOM.
 4. Control
 5. Jurídico.
 6. Carpeta.
- (DEC N° 259/19 SECPLAC)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 15 OCT 2019
 RECIBIDO HORA: *No. No.*